

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21918** LOGROÑO.

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 167/08, por auto de dos de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Opera Berceo 2003, S.L., con domicilio social en calle Murrieta, número 28, 8º A - de Logroño y CIF B-26351577 cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se halla representado por la Procuradora Luisa Rivero Francia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de dieciséis días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Correo" (edición Rioja).

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 2 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090050158-1